

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	11
FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, 10 DIC 2021

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, solicito se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, para realizar las siguientes actividades:

1. **Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta los productos del plan territorial del municipio por dimensión, factores protectores y determinantes en el marco del MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA donde se evidencia las acciones de coordinación, con los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios liderado con el profesional de enlace provincial, mensualmente según el modelo de gestión en salud pública del municipio. PRODUCTO:** 1. Presentar plan de trabajo (según modelo de gestión en salud pública del municipio) por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el municipio y verificado por el profesional provincial y visto bueno supervisor del contrato. Evidenciando las acciones propias de cada espacio sectorial, intersectorial y comunitario en el marco de cada dimensión del plan decenal de salud pública.
2. **Realizar y mantener actualizado el mapa, censo de su comunidad y diagnóstico familiar y aplicar los formatos y herramientas, entregadas por las secretarías de salud municipal y/o departamental. PRODUCTO:** Elaborar y presentar actualizado el mapa,





CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	11
FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
PÁGINA	Página 2 de 3

- censo del área asignada utilizando las herramientas de APS que entregue las Secretaría de Salud municipal y/o Departamental.
3. Modelar el despliegue de la línea operativa promoción y gestión del riesgo operatizado por la ESE en el marco de su, modelo de prestación de servicios con enfoque APS, y contratado por el municipio. aplicando los formatos y herramientas tecnológicas entregadas por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO;** Elaborar y presentar el mapa, censo, diagnostico familiar y demás herramientas dadas por el departamento e implementadas en el área asignada. Articuladas con las acciones de promoción y gestión del riesgo del modelo de prestación de servicios de la ESE y el modelo de gestión de la salud pública del municipio.
 4. En el proceso de modelación realizar las actividades propias que se deben realizar con la aplicación de las diferentes herramientas dadas por el departamento en donde se identifican lo riesgos en salud (responsabilidad actores sectoriales) y la vulneración del derecho a la salud desde (actores intersectoriales) en los diferentes entornos establecidos en la resolución 3280 del 2018. **PRODUCTO:** Relación de personas, familias y comunidades las cuales se direccionaron a los profesionales de salud provinciales y/o Enlace provincial.
 5. Participar con el equipo de gestión departamental en el desarrollo de capacidades a los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento. **PRODUCTO;** Soporte de asistencia de los actores sectoriales, intersectoriales y recopilación de información relacionada con pretest y postest aplicado en las actividades de desarrollo de capacidades que hacen parte del plan de asesoría y asistencia del departamento. (registro- formato)
 6. Apoyar la realización de acciones de visibilización y movilizaciones lideradas por el departamento y articuladas con los diferentes actores municipales, de las problemáticas de salud enmarcadas en las fechas emblemáticas establecidas por la O.M S y el ministerio de salud **PRODUCTO;** Informe de las acciones por grupo de actores. **SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO.** Y evidenciado en el PAS.
 7. Complementar las actividades del procedimiento de vigilancia epidemiológica en salud pública propias del municipio desplegando los lineamientos departamentales inmersos en cada actividad.: **PRODUCTO;** Informe mensual de las acciones propias del procedimiento en cada territorio asignado. Enmarcado en los lineamientos departamentales.
 8. Complementar y participar en las estrategias de vacunación masiva municipal lideradas por el departamento y dirigidas por el Ministerio **PRODUCTO;** Presentar



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	11
FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
PÁGINA	Página 3 de 3

- soportes de participación en las jornadas de vacunación y entrega de la documentación utilizada en los barridos y/o las jornadas de vacunación.
- Participar en las actividades de los eventos de interés en salud pública liderados por el departamento y desplegados en el municipio en el marco de las competencias de cada actor. **PRODUCTO;** Registro de personas, familias o comunidades afectadas por estos determinantes en la prestación del servicio o determinantes sociales que afecten el derecho a la salud, registro de la gestión con el actor responsable. En el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde al territorio asignado. (formato).
 - Permanecer en el municipio asignado para el cumplimiento de las funciones objeto del contrato. **PRODUCTO;** Presentar constancia de permanencia en el municipio asignado emitido por la profesional de gestión de la salud pública del municipio.
 - Presentar informes mensuales al supervisor, del cumplimiento de sus obligaciones con el visto bueno del profesional de gestión de salud pública el municipio asignado. **PRODUCTO;** Informe de actividades realizadas.
 - Mantener en custodia los implementos y herramientas, facilitadas por la secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de sus funciones. **PRODUCTO;** Presentar en optimo estado los implementos y herramientas tecnologicas facilitadas por la SSD para cumplimiento de sus funciones mensualmente ante el supervisor del contrato, notificar al supervisor y/o ingeniero de la SSD de las dificultades presentadas con los equipos.
 - La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta dirección para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas y la misión de la Secretaría de Salud de Santander, en el Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"

Cordialmente,

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Director de Salud Integral



Republica de Colombia  Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 494 No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Número SSEPI	20210680000065		
Número BPIN	2021004680071		
Línea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL		
Sector PDD	Siempre Salud		
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Salud y protección social		
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	19		
Programa PDD	Salud pública y prestación de servicios		
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Inspección, vigilancia y control		
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1903		
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de asistencia técnica		
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1903034		
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Asistencia técnicas realizadas		
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	190303400		
Valor Total del Proyecto	\$7.732.840.430,00		
Valor Total de la Vigencia	\$3.066.791.798,00		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:	\$2.302.980.000,00	
	Total:	\$2.302.980.000,00	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria P-Excepcional) 2022	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	
Obra:	Obra:	Obra:	
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:	
Otros:	Otros: \$2.302.980.000,00	Otros:	
Total:	Total: \$2.302.980.000,00	Total:	
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET	
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA \$20.000.000,00		23.2.01.01.003.03.02.19.1903.1903034	
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA \$264.600.000,00		23.2.02.02.006.19.1903.1903034	
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA \$306.990.400,00		23.2.02.02.008.19.1903.1903034	
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA \$1.711.389.600,00		23.2.02.02.009.19.1903.1903034	
Solicitud realizada por:	Nombre: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
Nota:			

LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDONEZ
Vo. Bo. Secretaria de Planeación

LINA MARIA MUÑOZ MERCHAN
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalías Departamentales

12 NOV 2021

ORIGINAL

 Gobierno del Departamento de Santander	SANCION ORDENANZA	CÓDIGO	AP-JC-RG-72
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

ORDENANZA No. 60 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Recibido en la Oficina Jurídica, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021


OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

A los dos (02) días del mes de diciembre de 2021

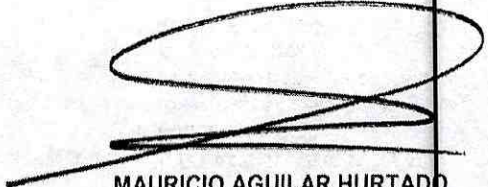
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA

Que la anterior ordenanza No 60 de 2021, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021.


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanza	FECHA: 30 de mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O. No. 084-2021
---	--	---

No. **060**, de **02 DIC** 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el Artículo 300 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional N° 111 de 1996, Ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y el Artículo 23 de la Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia Constitucional y Legal de la Honorable Asamblea Departamental, aprobar en cada vigencia fiscal el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander.
2. Que la Asamblea del Departamento de Santander aprobó mediante Ordenanza N° 13 del 01 de Junio del 2020 el Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**
3. Que mediante la Ordenanza N° 057 del 11 de diciembre del 2020, se expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.
4. Que mediante el Decreto N° 0857 del 28 de diciembre de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
5. Que mediante decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 34 del 15 de febrero de 2021 se homologó la codificación del presupuesto de Inversión de la Administración Central, Secretaría de Salud según lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catalogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catalogo de Inversión del DNP.
6. Que con el fin de dar aplicabilidad y funcionabilidad al Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"** mediante la ejecución de programas y proyectos, bajo una óptica de largo plazo debiéndose contratar dichos bienes y servicios en la vigencia 2021, con presupuesto de la vigencia 2022 y su recibo a satisfacción se dará en el año 2022, se requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras excepcionales contempladas en la Ley 819 de 2003, y 1483 de 2011.
7. Que el mecanismo de vigencias futuras para las entidades territoriales fue establecido según la ley 819 de 2003, en su artículo 11º. Esta norma dispone que para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras deberá existir autorización impartida por la Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobierno Local y con la autorización previa del CONFIS Departamental para tal efecto.



Escaneado con CamScanner

8. Que el presente proyecto de Ordenanza atiende las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales mediante la circular 031 de 2011, impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras, quienes citando la Ley 1483 de 2011 reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales, en su artículo 1 inciso a) precisó: *“Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyecto”*.
9. Que el inciso primero del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece que *“en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por las Asambleas o Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces”*.
10. Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, en reunión del 22 de noviembre de 2021, según acta No 41, aprobó las vigencias futuras excepcionales aludidas en la presente Ordenanza, como requisito previo para solicitar ante la Honorable Asamblea Departamental la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales de compromisos que inician el proceso contractual en la vigencia 2021, con recursos 100% apropiados en la vigencia 2022 y su ejecución o recepción de los bienes y servicios se terminan en el año 2022.
11. Que el valor total del proyecto que se compromete mediante el mecanismo de vigencia futuras excepcionales para el año 2022 es de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 6.073.070.498,00)**, y que el 100% de los recursos serán apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de los cuales se ejecutará la suma de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 6.073.070.498,00)**, en la vigencia 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO	BPIN- SSEPI	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2022		FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
			VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	BPIN- SSEPI	\$ 1.711.389.600,00	0	\$ 1.711.389.600,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
	SEPMI 2021066000006 5 BPIN 2021004680071	\$ 20.000.000,00	0	\$ 20.000.000,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.01.01.003.03.02 .19.1903.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)





ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Formato de Ordenanza

FECHA: 30 de mayo de 2017
VERSIÓN: 03
CODIGO: F-SIG-096
P.O. No. 084-2021

OBJETO	BPIN- SSEPI	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2022		FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
			VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SEPEI 2021068000008 0 BPIN 2021004680066	\$ 133.633.400,00	0	\$ 133.633.400,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905036	Documentos metodológicos (1905036)
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER	SEPEI 2021068000020 4 BPIN 2021004680219	\$ 1.436.000.000,00	0	\$ 1.436.000.000,00	ICLD	2.3.2.02.02.008.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL EN SANTANDER	SSEPI: 2021-068-00000-72 BPIN: 2021-00468-0080	\$ 214.200.000	0	\$ 54.900.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)
				\$ 159.300.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903035	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (1903035)
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SSEPI: 2021-068-0000-101 BPIN: 2021-00468-0109	\$ 660.000.000	0	\$ 578.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903012	Servicio de análisis de laboratorio (1903012)
				\$ 38.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903010)
				\$ 38.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)
MANTENIMIENTO DE ACCIONES PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANTANDER	SSEPI: 2021-068-0000-053 BPIN: 2021-00468-0059	\$ 910.800.000	0	\$ 37.800.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.006.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
			0	\$ 673.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica (1903031)



OBJETO	BPIN- SSEPI	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2022		FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
			VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022			
PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER	SSEPI: 2021-068-00000-15 BPIN: 2021-00468-0014	\$ 997.047.498,00	0	\$ 87.840.700,00	AFN - RESOL. MINSOCIAL N° CONTROL LEPROA	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
				\$ 251.222.300,00	AFN - RESOL. MINSOCIAL N° CONTROL TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
				\$ 658.164.498,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES				\$ 6.073.070.498,00			

12. Que la Secretaría de Planeación certificó que los proyectos objeto de esta vigencia futura excepcional, están consignados en el Plan de Desarrollo **SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023**", como consta en las certificaciones adjuntas número 494 del 12 de noviembre, N° 493 de 12 de noviembre, N° 498 del 16 de noviembre de 2021, N° 485 del 11 de noviembre de 2021, N° 482 del 11 de noviembre de 2021, N° 486 del 11 de noviembre de 2021, N° 484 del 11 de noviembre de 2021.
13. Que con fundamento en los considerandos anteriores la Asamblea Departamental es la autoridad territorial competente para impartir autorización al Gobernador para cumplir con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Artículo 22 de la Ordenanza Departamental No. 041 de 2006.
14. Que la presente autorización de vigencias futuras excepcionales, es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y da cumplimiento a los Artículo 2,5, 7 y los literales a, b y c del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, para lo cual se anexa certificación de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 09 de noviembre de 2021 en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del Departamento.
15. Que el Secretario de Salud del Departamento certifica que el proyecto objeto de las vigencia futura no se ha dado inicio alguno y/o apertura a procesos de selección de contratistas y cuenta con apropiación presupuestal del 100% de los recursos en la vigencia 2022 para el proyecto, como consta en la certificación adjunta del 22 de Noviembre de 2021 en los términos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 1° de la Ley 1483 de 2015, el proyecto se financia en su totalidad con recursos del presupuesto departamental, por lo tanto no se requiere concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al gobernador del departamento de Santander, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUARECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 6.073.070.498,00) MCTE**, de acuerdo a lo expresado en el considerando 11 del presente proyecto de ordenanza.



10

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanza	FECHA: 30 de mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O. No. 084-2021
---	--	--

OBJETO	BPIN- SSEPI	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2022		FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
			VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SEPEI 2021068000006 5 BPIN 2021004680071	\$ 1.711.389.600,00	0	\$ 1.711.389.600,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
		\$ 20.000.000,00	0	\$ 20.000.000,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.01.01.003.03.02 .19.1903.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SEPEI 2021068000006 0 BPIN 2021004680066	\$ 133.633.400,00	0	\$ 133.633.400,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905038	Documentos metodológicos (1905038)
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER	SEPEI 20210680000020 4 BPIN 2021004680219	\$ 1.438.000.000,00	0	\$ 1.438.000.000,00	ICLD	2.3.2.02.02.008.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y	SSEPI: 2021-068-00000-72 BPIN: 2021-00468-0060	\$ 214.200.000	0	\$ 54.000.000,00	SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanza	FECHA: 30 de mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O. No. 084-2021
--	--	--

OBJETO	BPIN- SSEPI	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2022		FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
			VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022			
CONTROL SANITARIO PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL EN SANTANDER				\$ 159.300.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903035	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (1903035)
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SSEPI: 2021-068-0000-101 BPIN: 2021-00468-0109	\$ 650.000.000	0	\$ 678.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903012	Servicio de análisis de laboratorio (1903012)
				\$ 36.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903016)
				\$ 36.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)
MANTENIMIENTO DE ACCIONES PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANTANDER	SSEPI: 2021-068-0000-053 BPIN: 2021-00468-0059	\$ 910.800.000	0	\$ 37.800.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.006.19.19 03.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)
			0	\$ 873.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 03.1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica (1903031)
PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER	SSEPI: 2021-068-00000-16 BPIN: 2021-00468-0014	\$ 997.047.498,00	0	\$ 87.640.700,00	AFN - RESOL. MINSOCIAL N° CONTROL LEPRO	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
				\$ 251.222.300,00	AFN - RESOL. MINSOCIAL N° CONTROL TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
				\$ 858.184.498,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009.19.19 05.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES				\$ 6.073.070.498,00			



Escaneado con CamScanner

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato de Ordenanza	FECHA: 30 de mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O. No. 084-2021
--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador de Santander, para que en el primer trimestre del año 2022, mediante acto administrativo realice los ajustes presupuestales, aclaraciones y anotaciones necesarias en el presupuesto de la vigencia 2022, que se requieran para el cumplimiento y ejecución de los proyectos autorizados en la presente Ordenanza con cargo a la vigencia futura 2022.

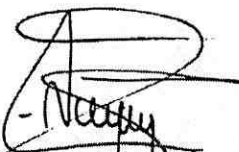
PARAGRAFO: La Secretaría de Salud del Departamento de Santander, en el primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Santander, para el año 2022, presentará un informe integral del desarrollo y ejecución de las autorizaciones otorgadas en la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

02 DIC 2021

Dada en Bucaramanga a los,



NOÉ ALEXANDER MEDINA SOSA
Presidente de la Asamblea de Santander



SERGIO ANDRÉS GALÍNDEZ RIVEROS
Secretario General



Escaneado con CamScanner

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
SECRETARÍA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE DESPACHO
Ingeniero de Construcción

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
EL SECRETARIO DE DESPACHO certifica que el presente
proyecto de ordenanza fue aprobada en los tres debates
que ordena la ley así:
Presentado Acta: 116 Día 26 Mes 11 Año 2021
2 Debate Acta: 118 Día 29 Mes 11 Año 2021
3r Debate Acta: 119 Día 30 Mes 11 Año 2021
Secretaría de Despacho

 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
	VERSIÓN	3
	FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
	PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 10 DIC 2021

Doctora
ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretaría General

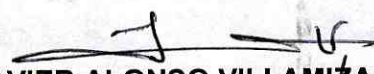
Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaría de Salud
VºBº: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Paolo Porras – Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Páez - Abogada Contratista SSS

	CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN
DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

CON EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **10 DIC 2021**, por solicitud de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, Secretario de Salud del Departamento.


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
 Directora Administrativa de Talento Humano

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	Código : AP-GF-RG-79	Fecha Aprobación 12-08-2013	Versión : 0	Pág. 1 de 1
----------------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS:	000055-2021	FECHA	10/12/2021
CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSIÓN / GASTOS:	2021-0680000065 EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL	DD-AAAA-AAO	
NOMBRE PROYECTO / GASTO:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. SEGÚN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 060 DE DICIEMBRE 02 DE 2021.		

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO	DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	FECHA DE ACTA DEL CONFIS DEPARTAMENTAL	ACTA 41 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	☐ NO ☒ SI		
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL	☒ SI ☐ NO		
FECHA CONSEJO DE GOBIERNO		No. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN	
NOVIEMBRE 22 DE 2021		ORDENANZA No. 060-21 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021	

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES		VIGENCIAS FUTURAS			
CONCEPTO	APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2021	2022	2023	2024	TOTAL
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	0.00	1,711,389,600.00	0.00	0.00	1,711,389,600.00
TOTAL	0.00	1,711,389,600.00	0.00	0.00	1,711,389,600.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de:
Salud JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUREZ

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Bucaramanga; 22 DIC 2021

ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL:

La Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual, con el fin de dar aplicabilidad y funcionalidad al Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"** mediante la ejecución de programas y proyectos bajo una óptica de largo plazo, debiéndose contratar dichos bienes y servicios en la vigencias 2021, con presupuesto de la vigencia 2022 y su recibo a satisfacción se dará en el año 2022, utilizando el mecanismo de vigencias futuras excepcionales contempladas en la Ley 819 de 2003 y 1483 de 2011, las cuales fueron autorizadas mediante la Ordenanza No. 060 de 02 de diciembre de 2021 emitida por la Asamblea Departamental de Santander, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

OBJETO DEL CONTRATO: "FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

En la actualidad, según los lineamientos normados en la Constitución Política y en el marco del PDSP 2012- 2021, demandan que la gobernanza de la salud se ejerza en todos los niveles de autoridad sanitaria, articulando las tensiones generadas entre las dimensiones del desarrollo social y los eventos en salud para que desde una intervención transectorial - Interdimensional se dé la respuesta concertada y pertinente a los eventos de salud que afectan a la población santandereana, con una ubicación espacial para que de manera georreferenciada y potenciando los recursos existentes se atienda los eventos de morbi-mortalidad y por sobre todo se mantengan las estrategias pertinentes que garanticen de manera cogestionada y

corresponsable la garantía de la salud en los ámbitos individuales, familiares y comunitarios. Las entidades necesitan conocer oportunamente qué es lo que sucede a su alrededor pues no son entes aislados, al contrario, resulta evidente que todo lo que suceda a su alrededor, como consecuencia de las lógicas interacciones que se dan en su entorno determinan en gran medida su impacto de servicio a la comunidad y el beneficio ciudadano, teniendo en cuenta la implementación de las normas vigentes dentro del marco del modelo de atención territorial en salud MAITE- estrategia Atención Primaria en Salud (APS) en el Departamento de Santander.

El fortalecimiento de la gestión integral se apoya en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas logísticas de información y comunicación, enmarcadas en los principios de salud pública individuales y colectivas con los mecanismos de control de la gestión de calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Mediante monitoreo y evaluaciones contratadas con universidades y apoyadas por la Organización Panamericana de la Salud, se ha venido evaluando los avances del Modelo de Atención primaria, ejecutado hasta la fecha, como la estrategia modelo para adelantar los procesos de sensibilización y concertación Interinstitucionales y sectoriales, particularmente con alcaldes, Gerentes de Empresas Prestadoras de Salud, EPS y Comunidad. Estas evaluaciones han confirmado el impacto del Modelo de APS para facilitar el cambio de los resultados en salud en un corto y largo plazo, obteniendo una administración en salud más eficiente y un manejo adecuado de los recursos financieros, humanos y técnicos con que se cuenta en salud.

La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, debido a la poca capacidad técnica y operativa con que deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicadores de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrada en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológico y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conllevan a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

Teniendo en cuenta que Santander desde la secretaria de salud departamental tiene la responsabilidad de optimizar su gestión como máxima autoridad sanitaria en el departamento, se hace necesario garantizar las acciones de apoyo al seguimiento y evaluación a la gestión en salud pública que conlleven a la toma de decisiones oportunas para una óptima planificación y articulación de la gestión integral en salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas de gestión de Salud Pública, "Elaborar 87 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular".

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, cuenta con la decisión política y de gobierno para fortalecer la gestión en salud pública como máxima autoridad sanitaria del territorio, mediante el desarrollo del proyecto se pretende identificar los aspectos claves mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y que faciliten la implementación de acciones de mejora a las competencias de Ley en la materia, se articulan las respuestas en los espacios cotidianos donde transcurre la vida de las personas, con el fin de promover el ejercicio de la gobernanza y la participación y auto cuidado por parte de los sujetos de derecho, para transformar las prácticas de vida y potenciar el desarrollo de autonomía que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos en el marco del Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" 2020-2023.

La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de los objetivos y parámetros legales antes previstos, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023", contenidos en el sector siempre salud, se adelantaron todas las gestiones pertinentes para la formulación del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Plan de Salud Territorial tiene como uno de los retos la articulación efectiva de las actividades de seguridad en el trabajo y la construcción de imaginarios desde promoción y prevención desde el ámbito colectivo, en cada una de las líneas programáticas y dimensiones del Plan de Desarrollo , reto que deberá ser orientado por personal idóneo, a fin de que se visibilice los estilos de vida saludables en el marco de la Dimensión de salud y ámbito laboral, en cada una de las estrategias desarrolladas o contratadas por la dirección de salud integral de la Secretaría de Salud de Santander.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, el Departamento - Secretaría de Salud- Dirección de Salud Integral, de conformidad con lo dispuesto en literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 requiere contratar un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD,** persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, que no se encuentre inhabilitada ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas y pueda ejecutar la actividad: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS"**, lo anterior con el fin de dar aplicabilidad y funcionalidad al Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"** mediante la ejecución de programas y proyectos bajo una óptica de largo plazo, debiéndose contratar dichos bienes y servicios en la vigencias 2021, con presupuesto de la vigencia 2022 las cuales

fueron autorizadas mediante la Ordenanza No. 060 de 02 de diciembre de 2021 emitida por la Asamblea Departamental de Santander, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Salud, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y personal de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.11.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de riesgo (Matriz del riesgo) se elaboró en cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación.

1.5 DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Santander, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

1.6 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	SI	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2021	31/12/2021

				PÁGINA		5 de 9	
2	3	4	5	6	7	8	
General	General	General	General	General	General	General	
Interno	Interno	Interno	Interno	externo	Interno	Interno	
planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación	
económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	regulatorio	
Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	
Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a cláusula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	
improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible	
Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	
2	3	1	2	2	1	3	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	
1	2	2	1	1	1	2	
insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	
1	2	1	1	1	1	2	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secre gestora	Contratista	Contratista	
01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	
31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales, previo visto bueno del supervisor, la cual se atiene a los principios en comento, en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Departamento De Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta los productos del plan territorial del municipio por dimensión, factores protectores y determinantes en el marco del MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA donde se evidencia las acciones de coordinación, con los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios liderado con el profesional de enlace provincial, mensualmente según el modelo de gestión en salud pública del municipio. **PRODUCTO**; 1. Presentar plan de trabajo (según modelo de gestión en salud pública del municipio) por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el municipio y verificado por el profesional provincial y visto bueno supervisor del contrato. Evidenciando las acciones propias de cada espacio sectorial, intersectorial y comunitario en el marco de cada dimensión del plan decenal de salud pública.
2. Realizar y mantener actualizado el mapa, censo de su comunidad y diagnóstico familiar y aplicar los formatos y herramientas, entregadas por las secretarías de salud municipal y/o departamental. **PRODUCTO**; Elaborar y presentar actualizado el mapa, censo del área asignada utilizando las herramientas de APS que entregue las Secretaría de Salud municipal y/o Departamental.
3. Modelar el despliegue de la línea operativa promoción y gestión del riesgo operatizado por la ESE en el marco de su, modelo de prestación de servicios con enfoque APS, y contratado por el municipio. aplicando los formatos y herramientas tecnológicas entregadas por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO**; Elaborar y presentar el mapa, censo, diagnostico familiar y demás herramientas dadas por el departamento e implementadas en el área asignada. Articuladas con las acciones de promoción y gestión del riesgo del modelo de prestación de servicios de la ESE y el modelo de gestión de la salud pública del municipio.
4. En el proceso de modelación realizar las actividades propias que se deben realizar con la aplicación de las diferentes herramientas dadas por el departamento en donde se identifican lo riesgos en salud (responsabilidad actores sectoriales) y la vulneración del derecho a la salud desde (actores intersectoriales) en los diferentes entornos establecidos en la resolución 3280 del 2018. **PRODUCTO**: Relación de personas, familias y comunidades las cuales se direccionaron a los profesionales de salud provinciales y/o Enlace provincial.
5. Participar con el equipo de gestión departamental en el desarrollo de capacidades a los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento. **PRODUCTO**; Soporte de asistencia de los actores sectoriales, intersectoriales y recopilación de información relacionada con pretest y postest aplicado en las actividades de desarrollo de capacidades que hacen parte del plan de asesoría y asistencia del departamento. (registro- formato)
6. Apoyar la realización de acciones de visibilización y movilizaciones lideradas por el departamento y articuladas con los diferentes actores municipales, de las problemáticas de salud enmarcadas en las fechas emblemáticas establecidas por la O.M S y el ministerio de salud **PRODUCTO**; Informe de las acciones por grupo de actores. SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO. Y evidenciado en el PAS.

7. Complementar las actividades del procedimiento de vigilancia epidemiológica en salud pública propias del municipio desplegando los lineamientos departamentales inmersos en cada actividad.: **PRODUCTO**; Informe mensual de las acciones propias del procedimiento en cada territorio asignado. Enmarcado en los lineamientos departamentales.
8. Complementar y participar en las estrategias de vacunación masiva municipal lideradas por el departamento y dirigidas por el Ministerio **PRODUCTO**; Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y entrega de la documentación utilizada en los barridos y/o las jornadas de vacunación.
9. Participar en las actividades de los eventos de interés en salud pública liderados por el departamento y desplegados en el municipio en el marco de las competencias de cada actor. **PRODUCTO**; Registro de personas, familias o comunidades afectadas por estos determinantes en la prestación del servicio o determinantes sociales que afecten el derecho a la salud, registro de la gestión con el actor responsable. En el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde al territorio asignado. (formato).
10. Permanecer en el municipio asignado para el cumplimiento de las funciones objeto del contrato. **PRODUCTO**; Presentar constancia de permanencia en el municipio asignado emitido por la profesional de gestión de la salud pública del municipio.
11. Presentar informes mensuales al supervisor, del cumplimiento de sus obligaciones con el visto bueno del profesional de gestión de salud pública el municipio asignado. **PRODUCTO**; Informe de actividades realizadas.
12. Mantener en custodia los implementos y herramientas, facilitadas por la secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de sus funciones. **PRODUCTO**; Presentar en optimo estado los implementos y herramientas tecnológicas facilitadas por la SSD para cumplimiento de sus funciones mensualmente ante el supervisor del contrato, notificar al supervisor y/o ingeniero de la SSD de las dificultades presentadas con los equipos.
13. La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: **a).** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas; **b).** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; **c).** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones; **d).** Atender cualquier solicitud con relación al desarrollo del objeto contractual, **e).** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que LA GOBERNACIÓN le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual; **f).** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **g).** El contratista debe tener el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP; **h).** Las demás obligaciones que la Ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los estudios y documentos previos.

PLAZO:

El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **SIETE (07) MESES**, sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y se pagará una vez se suscriba la misma de la siguiente manera: **SIETE (07) pagos mensuales iguales vencidos por valor de DOS MILLONES DE PESOS COP (\$2.000.000).**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Concepción, Departamento de Santander.

7. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.21.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato

8. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá la **Secretaría de Salud de Santander** a través de un funcionario de planta, el cual será delegado una vez sea suscrito el contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sea **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud
VºBº: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Paolo Porras – Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Páez – Abogada Contratista SSS

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	1 de 9

Bucaramanga, 22 DIC 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la actualidad, según los lineamientos normados en la Constitución Política y en el marco del PDSP 2012- 2021, demandan que la gobernanza de la salud se ejerza en todos los niveles de autoridad sanitaria, articulando las tensiones generadas entre las dimensiones del desarrollo social y los eventos en salud para que desde una intervención transectorial - Interdimensional se dé la respuesta concertada y pertinente a los eventos de salud que afectan a la población santandereana, con una ubicación espacial para que de manera georreferenciada y potenciando los recursos existentes se atienda los eventos de morbi-mortalidad y por sobre todo se mantengan las estrategias pertinentes que garanticen de manera cogestionada y corresponsable la garantía de la salud en los ámbitos individuales, familiares y comunitarios. Las entidades necesitan conocer oportunamente qué es lo que sucede a su alrededor pues no son entes aislados, al contrario, resulta evidente que todo lo que suceda a su alrededor, como consecuencia de las lógicas interacciones que se dan en su entorno determinan en gran medida su impacto de servicio a la comunidad y el beneficio ciudadano, teniendo en cuenta la implementación de las normas vigentes dentro del marco del modelo de atención territorial en salud MAITE- estrategia Atención Primaria en Salud (APS) en el Departamento de Santander.

El fortalecimiento de la gestión integral se apoya en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas logísticas de información y comunicación, enmarcadas en los principios de salud pública individuales y colectivas con los mecanismos de control de la gestión de calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Mediante monitoreo y evaluaciones contratadas con universidades y apoyadas por la Organización Panamericana de la Salud, se ha venido evaluando los avances del Modelo de Atención primaria, ejecutado hasta la fecha, como la estrategia modelo para adelantar los procesos de sensibilización y concertación Interinstitucionales y sectoriales, particularmente con alcaldes, Gerentes de Empresas Prestadoras de Salud, EPS y Comunidad. Estas evaluaciones han confirmado el impacto del Modelo de APS para facilitar el cambio de los resultados en salud en un corto y largo plazo, obteniendo una administración en salud más eficiente y un manejo adecuado de los recursos financieros, humanos y técnicos con que se cuenta en salud.

La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, debido a la poca capacidad técnica y operativa con que deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicadores de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrada en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológico y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la

oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conllevan a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

Teniendo en cuenta que Santander desde la secretaria de salud departamental tiene la responsabilidad de optimizar su gestión como máxima autoridad sanitaria en el departamento, se hace necesario garantizar las acciones de apoyo al seguimiento y evaluación a la gestión en salud pública que conlleven a la toma de decisiones oportunas para una óptima planificación y articulación de la gestión integral en salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas de gestión de Salud Pública, "Elaborar 87 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular".

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, cuenta con la decisión política y de gobierno para fortalecer la gestión en salud pública como máxima autoridad sanitaria del territorio, mediante el desarrollo del proyecto se pretende identificar los aspectos claves mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y que faciliten la implementación de acciones de mejora a las competencias de Ley en la materia, se articulan las respuestas en los espacios cotidianos donde transcurre la vida de las personas, con el fin de promover el ejercicio de la gobernanza y la participación y auto cuidado por parte de los sujetos de derecho, para transformar las prácticas de vida y potenciar el desarrollo de autonomía que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos en el marco del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" 2020-2023.**

La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de los objetivos y parámetros legales antes previstos, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**, contenidos en el sector siempre salud, se adelantaron todas las gestiones pertinentes para la formulación del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

El Plan de Salud Territorial tiene como uno de los retos la articulación efectiva de las actividades de seguridad en el trabajo y la construcción de imaginarios desde promoción y prevención desde el ámbito colectivo, en cada una de las líneas programáticas y dimensiones del Plan de Desarrollo , reto que deberá ser orientado por personal idóneo, a fin de que se visibilice los estilos de vida saludables

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	3 de 9

en el marco de la Dimensión de salud y ámbito laboral, en cada una de las estrategias desarrolladas o contratadas por la dirección de salud integral de la Secretaría de Salud de Santander.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, el Departamento - Secretaría de Salud– Dirección de Salud Integral, de conformidad con lo dispuesto en literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 requiere contratar un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**, persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, que no se encuentre inhabilitada ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas y pueda ejecutar la actividad: **“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS”**, lo anterior con el fin de dar aplicabilidad y funcionalidad al Plan de Desarrollo **“SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023”** mediante la ejecución de programas y proyectos bajo una óptica de largo plazo, debiéndose contratar dichos bienes y servicios en la vigencias 2021, con presupuesto de la vigencia 2022 las cuales fueron autorizadas mediante la Ordenanza No. 060 de 02 de diciembre de 2021 emitida por la Asamblea Departamental de Santander, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión y profesional, el Departamento podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, personas que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Salud**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

- Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta los productos del plan territorial del municipio por dimensión, factores protectores y determinantes en el marco del MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA donde se evidencia las acciones de coordinación, con los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios liderado con el profesional de enlace provincial, mensualmente según el modelo de gestión en salud pública del municipio.**PRODUCTO;** 1. Presentar plan de trabajo (según modelo de gestión en salud pública del municipio) por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el municipio y verificado por el profesional provincial y visto bueno supervisor del contrato. Evidenciando las acciones propias de cada espacio sectorial, intersectorial y comunitario en el marco de cada dimensión del plan decenal de salud pública.

- 2. Realizar y mantener actualizado el mapa, censo de su comunidad y diagnóstico familiar y aplicar los formatos y herramientas, entregadas por las secretarías de salud municipal y/o departamental. **PRODUCTO;** Elaborar y presentar actualizado el mapa, censo del área asignada utilizando las herramientas de APS que entregue las Secretaría de Salud municipal y/o Departamental.
- 3. Modelar el despliegue de la línea operativa promoción y gestión del riesgo operatizado por la ESE en el marco de su, modelo de prestación de servicios con enfoque APS, y contratado por el municipio. aplicando los formatos y herramientas tecnológicas entregadas por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO;** Elaborar y presentar el mapa, censo, diagnostico familiar y demás herramientas dadas por el departamento e implementadas en el área asignada. Articuladas con las acciones de promoción y gestión del riesgo del modelo de prestación de servicios de la ESE y el modelo de gestión de la salud pública del municipio.
- 4. En el proceso de modelación realizar las actividades propias que se deben realizar con la aplicación de las diferentes herramientas dadas por el departamento en donde se identifican lo riesgos en salud (responsabilidad actores sectoriales) y la vulneración del derecho a la salud desde (actores intersectoriales) en los diferentes entornos establecidos en la resolución 3280 del 2018. **PRODUCTO:** Relación de personas, familias y comunidades las cuales se direccionaron a los profesionales de salud provinciales y/o Enlace provincial.
- 5. Participar con el equipo de gestión departamental en el desarrollo de capacidades a los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento. **PRODUCTO;** Soporte de asistencia de los actores sectoriales, intersectoriales y recopilación de información relacionada con pretest y postest aplicado en las actividades de desarrollo de capacidades que hacen parte del plan de asesoría y asistencia del departamento. (registro- formato)
- 6. Apoyar la realización de acciones de visibilizarían y movilizaciones lideradas por el departamento y articuladas con los diferentes actores municipales, de las problemáticas de salud enmarcadas en las fechas emblemáticas establecidas por la O.M S y el ministerio de salud **PRODUCTO;** Informe de las acciones por grupo de actores. **SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO.** Y evidenciado en el PAS.
- 7. Complementar las actividades del procedimiento de vigilancia epidemiológica en salud pública propias del municipio desplegando los lineamientos departamentales inmersos en cada actividad.: **PRODUCTO;** Informe mensual de las acciones propias del procedimiento en cada territorio asignado. Enmarcado en los lineamientos departamentales.
- 8. Complementar y participar en las estrategias de vacunación masiva municipal lideradas por el departamento y dirigidas por el Ministerio **PRODUCTO;** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y entrega de la documentación utilizada en los barridos y/o las jornadas de vacunación.
- 9. Participar en las actividades de los eventos de interés en salud publica liderados por el departamento y desplegados en el municipio en el marco de las competencias de cada actor. **PRODUCTO;** Registro de personas, familias o comunidades afectadas por estos determinantes en la prestación del servicio o determinantes sociales que afecten el derecho a la salud, registro de la gestión con el actor responsable. En el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde al territorio asignado. (formato).
- 10. Permanecer en el municipio asignado para el cumplimiento de las funciones objeto del contrato. **PRODUCTO;** Presentar constancia de permanencia en el municipio asignado emitido por la profesional de gestión de la salud pública del municipio.
- 11. Presentar informes mensuales al supervisor, del cumplimiento de sus obligaciones con el visto bueno del profesional de gestión de salud pública el municipio asignado. **PRODUCTO;** Informe de actividades realizadas.
- 12. Mantener en custodia los implementos y herramientas, facilitadas por la secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de sus funciones. **PRODUCTO;** Presentar en optimo estado los implementos y herramientas tecnológicas facilitadas por la SSD para cumplimiento de sus funciones mensualmente ante el supervisor del contrato,

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	5 de 9

notificar al supervisor y/o ingeniero de la SSD de las dificultades presentadas con los equipos.

13. La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las Normas NTC ISO 9001: 2015- Calidad; NTCA ISO 14001:2015 – Ambiental; OSHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

2.2. DURACIÓN: Sera de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07)** pagos mensuales iguales vencidos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS COP (\$2.000.000)** de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Concepción, Departamento de Santander.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	6 de 9

valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:
“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarías de acuerdo a su misión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

5.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al certificado de vigencias futuras No. 000055-2021 de 10 de diciembre de 2021, con código proyecto banco programas de inversión / gastos 2021-0680000065 **EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL**, nombre del proyecto / gasto: **“FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. SEGÚN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 060 DE DICIEMBRE 02 DE 2021”.**

Recursos que se encuentran dentro del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** el cual cuenta con certificación N° 494 del 12 de noviembre de 2021, SSEPI N° 20210680000065, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander, de conformidad con la Ordenanza No. 060 de 02 de diciembre de 2021 emitida por la Asamblea Departamental de Santander, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría de Salud, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

3	2	1	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
General	General	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Interno	interno	Interno	planeación	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	planeación	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ejecución	operacional	ejecución	operacional	ejecución	operacional	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
operacional	económico	operacional	económico	operacional																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

8	7	6	5	4
General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad
posible	raro	posible	posible	raro
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
3	1	2	2	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
2	1	1	1	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
2	1	1	1	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista
01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021
31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021

8. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	9 de 9

establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

9. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

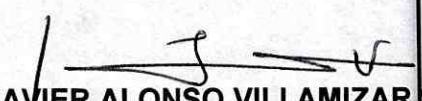
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, delitos sexuales y Medidas Correctivas, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud
VºBº: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Paolo Porras – Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Páez – Abogada Contratista SSS



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 24 DIC 2021

Señora
ANA TEOTISTE RAMIREZ BOHORQUEZ ✓
Calle 6 #4-21. ✓
Concepción ✓

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** ✓.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta los productos del plan territorial del municipio por dimensión, factores protectores y determinantes en el marco del MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA donde se evidencia las acciones de coordinación, con los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios liderado con el profesional de enlace provincial, mensualmente según el modelo de gestión en salud pública del municipio. **PRODUCTO**; 1. Presentar plan de trabajo (según modelo de gestión en salud pública del municipio) por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el municipio y verificado por el profesional provincial y visto bueno supervisor del contrato. Evidenciando las acciones propias de cada espacio sectorial, intersectorial y comunitario en el marco de cada dimensión del plan decenal de salud pública.
2. Realizar y mantener actualizado el mapa, censo de su comunidad y diagnóstico familiar y aplicar los formatos y herramientas, entregadas por las secretarías de salud municipal y/o departamental. **PRODUCTO**; Elaborar y presentar actualizado el mapa, censo del área asignada utilizando las herramientas de APS que entregue las Secretaría de Salud municipal y/o Departamental.
3. Modelar el despliegue de la línea operativa promoción y gestión del riesgo operatizado por la ESE en el marco de su, modelo de prestación de servicios con enfoque APS, y contratado por el municipio. aplicando los formatos y herramientas tecnológicas entregadas por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO**; Elaborar y presentar el mapa, censo, diagnostico familiar y demás herramientas dadas por el departamento e implementadas en el área asignada. Articuladas con las acciones de promoción y gestión del riesgo del modelo de prestación de servicios de la ESE y el modelo de gestión de la salud pública del municipio.
4. En el proceso de modelación realizar las actividades propias que se deben realizar con la aplicación de las diferentes herramientas dadas por el departamento en donde se identifican lo riesgos en salud (responsabilidad actores sectoriales) y la vulneración del derecho a la salud desde (actores intersectoriales) en los diferentes entornos establecidos en la resolución 3280 del 2018. **PRODUCTO**: Relación de personas, familias y comunidades las cuales se direccionaron a los profesionales de salud provinciales y/o Enlace provincial.
5. Participar con el equipo de gestión departamental en el desarrollo de capacidades a los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento. **PRODUCTO**; Soporte de asistencia de los actores sectoriales, intersectoriales y recopilación de información relacionada con pretest y postest aplicado en las actividades de desarrollo de capacidades que hacen parte del plan de asesoría y asistencia del departamento. (registro- formato)
6. Apoyar la realización de acciones de visibilización y movilizaciones lideradas por el departamento y articuladas con los diferentes actores municipales, de las problemáticas de salud enmarcadas en las fechas emblemáticas establecidas por la O.M S y el ministerio de salud **PRODUCTO**; Informe de las acciones por grupo de actores.



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	2 de 3

SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO. Y evidenciado en el PAS.

7. Complementar las actividades del procedimiento de vigilancia epidemiológica en salud pública propias del municipio desplegando los lineamientos departamentales inmersos en cada actividad.: **PRODUCTO**; Informe mensual de las acciones propias del procedimiento en cada territorio asignado. Enmarcado en los lineamientos departamentales.
8. Complementar y participar en las estrategias de vacunación masiva municipal lideradas por el departamento y dirigidas por el Ministerio **PRODUCTO**; Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y entrega de la documentación utilizada en los barrios y/o las jornadas de vacunación.
9. Participar en las actividades de los eventos de interés en salud publica liderados por el departamento y desplegados en el municipio en el marco de las competencias de cada actor. **PRODUCTO**; Registro de personas, familias o comunidades afectadas por estos determinantes en la prestación del servicio o determinantes sociales que afecten el derecho a la salud, registro de la gestión con el actor responsable. En el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud acorde al territorio asignado. (formato).
10. Permanecer en el municipio asignado para el cumplimiento de las funciones objeto del contrato. **PRODUCTO**; Presentar constancia de permanencia en el municipio asignado emitido por la profesional de gestión de la salud pública del municipio.
11. Presentar informes mensuales al supervisor, del cumplimiento de sus obligaciones con el visto bueno del profesional de gestión de salud pública el municipio asignado. **PRODUCTO**; Informe de actividades realizadas.
12. Mantener en custodia los implementos y herramientas, facilitadas por la secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de sus funciones. **PRODUCTO**; Presentar en optimo estado los implementos y herramientas tecnológicas facilitadas por la SSD para cumplimiento de sus funciones mensualmente ante el supervisor del contrato, notificar al supervisor y/o ingeniero de la SSD de las dificultades presentadas con los equipos.
13. La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional. I) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las Normas NTC ISO 9001: 2015-Calidad; NTCA ISO 14001:2015 – Ambiental; OSHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Concepción, Departamento de Santander.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título Técnico como Auxiliar de Enfermería
4. Experiencia certificada de mínimo de seis (6) meses en Programas de Salud Pública o actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica

(cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y delitos sexuales según sea el caso, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **SIETE (07) MESES**, sin sobre pasar el 30 de diciembre de 2022, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000)**.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07)** mensualidades iguales vencidas, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS COP (\$2.000.000=)** cada una, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

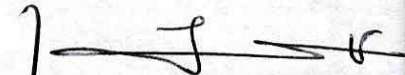
INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION. La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente



JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud
VºBº: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Paolo Porras – Abogado Contratista
Reviso Aspectos Jurídicos: Daniela Páez - Abogada Contratista SSS